

BASES DE PROMOCIÓN

“Equipa tu departamento con RVC”



Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Equipa tu departamento con RVC”** realizado por la sociedad **INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**, RUT N° 96.841.740-1, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto de los proyectos denominados **“RECREO 250”**, **“CONDE DEL MAULE 4670”**, **“LA CORUÑA”** y **“CORONEL SOUPER”** ubicados en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven un departamento en los proyectos que se indican en las presentes bases, y además celebren el contrato de promesa de compraventa y/o contrato de compraventa, respecto de las mismas, de los edificios **“RECREO 250”**, **“CONDE DEL MAULE 4670”**, **“LA CORUÑA”** y **“CORONEL SOUPER”**, entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de julio de 2020 o en esa fecha inclusive.

La promoción **“¡Equipa tu departamento con RVC”** consiste en que las dos primeras personas que reserven, dentro de la fecha de la presente promoción, departamentos en alguno de los proyectos indicados en las presentes bases y además firmen la promesa de compraventa o contrato de compraventa entre el 1 de julio de 2020 y 31 de julio de 2020 respecto de las mismas, tendrán de premio una gift card de una empresa de retail por definir.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean capaces y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

CONDE DEL MAULE: A las 2 primeras reservas realizadas en el mes de julio de 2020 que dentro del plazo de la promoción firmen promesa de compraventa o compraventa respecto de cualquier departamento del proyecto, una gift card de \$1.500.000.

CORONEL SOUPER: A las 2 primeras reservas realizadas en el mes de julio de 2020 que dentro del plazo de la promoción firmen promesa de compraventa o compraventa respecto de cualquier departamento del proyecto, una gift card de \$1.500.000.

LA CORUÑA: A las 2 primeras reservas realizadas en el mes de julio de 2020 que dentro del plazo de la promoción firmen promesa de compraventa o compraventa respecto de cualquier departamento del proyecto, una gift card de \$1.500.000.

RECREO: A las 2 primeras reservas realizadas en el mes de julio de 2020 que dentro del plazo de la promoción firmen promesa de compraventa o compraventa respecto de cualquier departamento del proyecto, una gift card de \$1.500.000.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para: Reservas realizadas entre el 1 de julio de 2020 y 31 de julio de 2020, y que su promesa de compraventa o escritura de compraventa sea firmada entre el 1 de julio de 2020 y 31 de julio de 2020 ambas fechas inclusive.

D.- Destinatarios de la promoción.

Todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en la letra c precedente, y no sean traspasos desde otros proyectos de RVC.

E.- Procedimiento

E.1.- Cliente deberá haber reservado y firmar promesa de compraventa o compraventa dentro de los plazos indicados en la letra C.- de las presentes bases y respecto de las unidades disponibles de los proyectos señaladas en la letra B.-.

E.2.- Las gift cards se solicitarán a más tardar al proveedor el día 10 de Septiembre de 2020 (para las reservas y promesas entre el 01 de Julio de 2020 y el 31 de julio de 2020), dándose un plazo máximo de 20 días corridos desde el 10 de Septiembre, hasta la entrega al cliente.



2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, lagift card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

María José Oyarzun Jerez

C.I. N° 15.122.530-6

p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.

RUT N° 96.841.740-1

70E

Firma Electrónica

